

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "sí" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Re-cuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS SAS		
SIGLA Global Medical		NIT No. 900.108.792-5
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN ☒ VPL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO 08 (VER AL RESPALDO)
CLASE 16 (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO Cesar
MUNICIPIO Valledupar	DIRECCIÓN Cr 11 14-34 Local 1 Barrioloperena	
TELÉFONOS 5898382	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales...	2 Comercio al por mayor de productos químicos básicos
3 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo, n.c.p.	4 Comercio al por mayor de productos de laboratorio clínico
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	x		4158469	30 de septiembre 2025	\$180.000.000
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	x		5846293	10 de septiembre 2025	\$500.000.000
HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	x		3215395310	26 de junio 2025	\$227.408.670
HOSPITAL LA CANDELARIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	x		4292545	9 de octubre 2025	\$265.060.601
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	x		5710729	20 de septiembre	\$300.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	1.065.627.114	Representante Legal ☒ Apoderado ☐	\$ \$2.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	YINIBETH LOZANO QUINTERO Firmado digitalmente por YINIBETH LOZANO Fecha: 2026.05.19 17:11:47 -05'00'	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	19 de mayo 2026
-------	--	---------------------------	-----------------

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE Yinibeth Lozano Quintero	CIUDAD Y FECHA Valledupar-Cesar 19 de mayo 2026
--	---

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Lozano	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Quintero	NOMBRES Yinibeth
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 1.065.627.114	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 02 MES 02 AÑO 1991 PAÍS Colombia DEPTO Cesar MUNICIPIO Valledupar	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CR 11 # 14 - 34 LOCAL 1 PAÍS Colombia DEPTO Cesar MUNICIPIO Valledupar TELÉFONO 5898382 EMAIL contabilidad@globalmedical.com.co	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	FECHA DE GRADO MES 09 AÑO 2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
	SI	NO	MES		AÑO					
	Seis	X		Regente de farmacia	09	2	0	1	3	1421

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			X			X			X

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Global Business Importaciones y Suministros sas	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cesar	MUNICIPIO Valledupar	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contabilidad@globalmedical.com.co	
TELÉFONOS 5898382	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Representante Legal	DEPENDENCIA Administrativa	DIRECCIÓN Cr 11 14-34 local 1	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	168
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 16 de septiembre 2025

YINIBETH LOZANO QUINTERO Firmado digitalmente por YINIBETH LOZANO QUINTERO
Fecha: 2025.09.16 16:26:39 -05'00'

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Valledupar-Cesar 16 de septiembre 2025
Ciudad y fecha

Yinibeth Lozano Quintero YINIBETH LOZANO QUINTERO Firmado digitalmente por YINIBETH LOZANO QUINTERO
Fecha: 2025.09.16 16:26:54 -05'00'

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



GLOBAL MEDICAL

SUMINISTROS Y SOLUCIONES



Portafolio
de servicios

¿Quiénes somos?

Global Business Importaciones y Suministros S.A.S. es una empresa con cerca de 20 años de experiencia, especializada en el apoyo tecnológico para equipos biomédicos, la distribución de insumos médico-quirúrgicos y la dotación hospitalaria, con una destacada presencia en las áreas de laboratorio clínico y banco de sangre.

Nos hemos consolidado como un aliado estratégico del sector salud, gracias a una gestión basada en el respeto, la responsabilidad y el compromiso, forjando relaciones comerciales sólidas y duraderas.

Nuestro enfoque es brindar soluciones que integran tecnología de vanguardia, altos estándares de calidad y precios competitivos, garantizando una experiencia confiable tanto para nuestros clientes como para nuestros proveedores y colaboradores. Esta propuesta se sustenta en nuestra trayectoria, respaldo técnico y capacidad de respuesta oportuna.



Dotaciones
hospitalarias



Banco
de sangre



Laboratorio
clínico

Misión

Proveer al sector salud soluciones tecnológicas y científicas de vanguardia, garantizando los más altos estándares de calidad. Nos especializamos en la comercialización de equipos biomédicos, insumos y dotaciones, ofreciendo una experiencia que supere las expectativas de nuestros clientes y promueva el desarrollo de nuestro equipo humano.

Visión

Ser reconocidos como líderes en el país en soluciones tecnológicas aplicadas al sector salud, destacándonos por nuestra responsabilidad, competitividad e innovación, y contribuyendo al bienestar de la comunidad médica, hospitalaria y científica.

Nuestros servicios

Apoyo tecnológico

Brindamos apoyo tecnológico en calidad de comodato para las áreas de:

Laboratorio clínico:

- Hematología
- Coagulación
- Química
- Inmunología
- Especializados
- Gases y electrolitos

Banco de Sangre:

- Inmunohematología
- Infecciosa
- Separación de componentes

Microbiología

- Hemocultivo
- Antibiógrama
- Cultivos
- Medios de transporte
- Sistemas de identificación

Contamos con la tecnología necesaria para realizar pruebas médicas diagnósticas en el mismo lugar donde se encuentra el paciente o en sus cercanías, a través de la **modalidad Point of Care (POC)**.

Ofrecemos **soporte técnico especializado y asesoría científica** para la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos y software suministrados como parte de nuestro servicio de apoyo tecnológico. Contamos con un **jefe de producto** altamente capacitado, responsable de brindar acompañamiento permanente y actualización continua.

Además, proporcionamos **entrenamiento integral** para el manejo de los equipos y la programación de pruebas, junto con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo durante toda la vigencia del contrato con Global Business Importaciones y Suministros S.A.S.



Nuestros productos

Equipos médicos

- Electrocardiógrafo
- Nebulizadores
- Tensiómetros
- Fonendoscopios
- Equipos de órganos
- Oxímetro de pulso
- Monitor fetal
- Desfibrilador
- Glucómetro



Laboratorio clínico



Laboratorio clínico:

- Coloración de Gram
- Coloración de Ziehl
- Coloración de gota gruesa
- Wright
- Hemoclasificadores
- Reactivos para citología



Prueba Rápida

- HIV
- Sífilis
- HCG
- Hepatitis A, B y C
- Dengue IGG/IGM
- Tiras de orina
- Troponina
- Leptospira IGG/IGM
- Multidrug



Insumos y Equipos

- Tubos
- Láminas
- Lancetas
- Piano cuenta células
- Pipeta automática
- Microscopio

Nuestros productos



Dotaciones hospitalarias

- Camillas
- Mesas ginecológicas
- Atril
- Botiquín
- Escalerillas
- Mesa de mayo
- Mesa de curación
- Caminadores
- Sillas de ruedas
- Bastones
- Biombo



Insumos hospitalarios

- Batas desechables
- Guantes
- Gasas
- Algodón
- Esparadrapo
- Alcohol
- Agujas
- Jeringas
- Sábanas desechables para diván
- Gorros
- Polainas
- Tapabocas



Sede Administrativa

Distribuidora Global Medical

Global Business Importaciones y
Suministros S.A.S. - NIT 900108792-5



Carrera 11 #14-34 Barrio Loperena



313 519 1658



(605) 589 8382

Contáctanos en:



ventas@globalmedical.com.co

Encuéntranos en:



www.globalmedical.com.co



[globalmedical_](https://www.instagram.com/globalmedical_)

	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S. Nit: 900108792 CARRERA 11 No. 14-34 Valledupar Tel: 605-5898382 Fax: facturacion@globalmedical.com.co	COTIZACION
		No. CT-00017216

COMPRADOR: ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO	NIT: 819001483
DIRECCION: CL 14 10 15 BRR JUAN 23	FECHA DOC: 31-07-2026
CIUDAD: Plato	VENCE: 31-07-2026
TELEFONOS: 6054852065	VENDEDOR: NARVAEZ VILLALBA LEANDRO ANTONIO

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MARCA	IVA	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1074	TUBO TAPA AMARILLA 5ML CJ X 100 360060 Invima: 2025DM-0014287-R1	BD	19%	6	\$89.100,00	\$636.174,00
1082	TUBO TAPA LILA 4.0 ML CJ X 100 360057 Invima: 2025DM-0014287-R1	BD	19%	10	\$59.400,00	\$706.860,00
4104	TUBO TAPA AZUL 2.7 ML CJ X 100 UND Invima: 2023DM-0027864	AD-BIO	19%	1	\$61.600,00	\$73.304,00
2014	AGUJA MULTIPLE 21G X 1 1/2 CJX100 B12138 Invima: 2025DM-0031552	AD-BIO	19%	2	\$60.100,00	\$143.038,00
749	CROMOAGAR ORIENTADOR CX20 AD-MP54-3 Invima: 2017RD-0004554	AD-BIO	19%	3	\$208.400,00	\$743.988,00
640	AGAR MACCONKEY CX20 UND AD-MP12-3 Invima: 2017RD-0004554	AD-BIO	19%	2	\$128.900,00	\$306.782,00
645	AGAR SANGRE CX20 UND AD-MP27-3 Invima: 2018RD-0005221	AD-BIO	19%	1	\$128.900,00	\$153.391,00
4321	ALCOHOL AZUL ETIL 96% P/MECHERO GL 0063 Invima: N/R	OSSA	19%	1	\$117.900,00	\$140.301,00
675	ASA DESEC REDOND 10 MICROLITROS X 25 UND Invima: N/R	BIOLOGIX	19%	4	\$11.200,00	\$53.312,00
3105	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% GALON Invima: N/R	ALBOR	19%	1	\$120.800,00	\$143.752,00
912	OXIDASA FRASCO X 50 TIRAS (1001810002) Invima: 2017RD-0004318	MERCK	19%	1	\$370.260,00	\$440.609,40
916	PANEL URIN NEGATIVO 66 X 20 R. B1016-171 Invima: 2016RD-0003813	BECKMAN	0%	2	\$1.602.000,00	\$3.204.000,00
7496	PANEL URIN NEGATIVO C94 94X20 R.C63727 Invima: 2022RD-0007398	BECKMAN	0%	1	\$1.602.000,00	\$1.602.000,00
6888	PSA CUANTITATIVA X 25PBS W209 Invima: 2019RD-0005416	FINECARE	0%	6	\$605.400,00	\$3.632.400,00
6928	LH CUANTITATIVA X 25PBS W244 Invima: 2019RD-0005417	FINECARE	0%	2	\$635.500,00	\$1.271.000,00

OBSERVACIONES:	SUBTOTAL:	\$81.737.230,00
	DESCUENTO:	\$0,00
	IVA:	\$2.431.137,40
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES		
SON: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE *****		TOTAL A PAGAR: \$84.168.367,40

	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S. Nit: 900108792 CARRERA 11 No. 14-34 Valledupar Tel: 605-5898382 Fax: facturacion@globalmedical.com.co	COTIZACION
		No. CT-00017216

COMPRADOR: ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO	NIT: 819001483
DIRECCION: CL 14 10 15 BRR JUAN 23	FECHA DOC: 31-07-2026
CIUDAD: Plato	VENCE: 31-07-2026
TELEFONOS: 6054852065	VENDEDOR: NARVAEZ VILLALBA LEANDRO ANTONIO

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MARCA	IVA	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
6929	FSH CUANTITATIVA X 25PBS W245 Invima: 2019RD-0005417	FINECARE	0%	2	\$498.060,00	\$996.120,00
6889	TSH CUANTITATIVA X 25PBS W220 Invima: 2019RD-0005417	FINECARE	0%	4	\$510.400,00	\$2.041.600,00
6773	TROPONINA I CUANTITATIVA X 25PBS W203 Invima: 2019RD-0005416	FINECARE	0%	5	\$525.800,00	\$2.629.000,00
1645	DECOLORANTE DE ZIEHL (A.ACIDO) X 500 ML Invima: 2016RD-0000221-R1	ALBOR	0%	1	\$61.500,00	\$61.500,00
763	DECOLORANTE DE GRAM (A. CETONA) X 500 ML Invima: 2016RD-0000221-R1	ALBOR	0%	1	\$67.700,00	\$67.700,00
9096	ANTI A X 10 ML Invima: 2024RD-0005258-R1	ELIPLUS	0%	7	\$38.800,00	\$271.600,00
9097	ANTI B X 10 ML Invima: 2025RD-0009386	ELIPLUS	0%	7	\$38.800,00	\$271.600,00
9098	ANTI D X 10 ML Invima: 2024RD-0005259-R1	ELIPLUS	0%	8	\$63.000,00	\$504.000,00
955	POTENCIADOR ANBELISS X 10 ML Invima: 2018RD-0000997-R1	ABO	0%	2	\$83.900,00	\$167.800,00
5637	CELULAS DE RASTREO I Y II X 5 ML Invima: 2024RD-0008625	ABO	0%	2	\$217.400,00	\$434.800,00
6878	CELULAS CONTROL COOMBS X 5 ML Invima: 2024RD-0008625	ABO	0%	2	\$118.500,00	\$237.000,00
975	RF FACTOR REUMA LATEX 1X50 PRUEBAS 31013 Invima: 2016RD-0003617	BIOSYSTEMS	0%	1	\$66.500,00	\$66.500,00
6105	DENGUE DUO (NS1+IGG/IGM) X 25 UND 11FK46 Invima: 2023RD-0002440-R2	ABBOTT	0%	5	\$963.100,00	\$4.815.500,00
7829	DENGUE IGG/IGM X 30TES R-0061C Invima: 2024RD-0005455-R1	CTK	0%	3	\$451.700,00	\$1.355.100,00

OBSERVACIONES:	SUBTOTAL:	\$81.737.230,00
	DESCUENTO:	\$0,00
	IVA:	\$2.431.137,40
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES	TOTAL A PAGAR:	\$84.168.367,40
SON: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE *****		

	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S. Nit: 900108792 CARRERA 11 No. 14-34 Valledupar Tel: 605-5898382 Fax: facturacion@globalmedical.com.co	COTIZACION
		No. CT-00017216

COMPRADOR: ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO	NIT: 819001483
DIRECCION: CL 14 10 15 BRR JUAN 23	FECHA DOC: 31-07-2026
CIUDAD: Plato	VENCE: 31-07-2026
TELEFONOS: 6054852065	VENDEDOR: NARVAEZ VILLALBA LEANDRO ANTONIO

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MARCA	IVA	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
842	HIV 1/2,3.0 CASSETTE X 30 UND REF 03FK10 Invima: 2024RD-0002439-R2	ABBOTT	0%	1	\$181.500,00	\$181.500,00
4661	SIFILIS ANTICUERPO X 40 UND R. ISY-U402 Invima: 2024RD-0002398-R2	ABON	0%	4	\$174.100,00	\$696.400,00
8631	MALARIA AG P.F/P.V X 25 TEST R.05FK120 Invima: 2021RD-0007223	ABBOTT	0%	1	\$195.600,00	\$195.600,00
6540	CHAGAS CASSETTE X 25 UND REF 49FK10 Invima: 2023RD-0002438-R2	ABBOTT	0%	1	\$396.000,00	\$396.000,00
5037	GLUCOSA 6 X 30 ML RF. MI41011 Invima: 2016RD-0003943	SPINREACT	0%	3	\$267.750,00	\$803.250,00
5035	CREATININA 3X30ML / 3X30ML RF. MI1001111 Invima: 2016RD-0003943	SPINREACT	0%	2	\$341.700,00	\$683.400,00
6777	PCR TURBILATEX 2X40/1X20ML MD1107101 Invima: 2016RD-0003941	SPINREACT	0%	5	\$974.500,00	\$4.872.500,00
885	MICROALBUMINA TURBI 1 X 50 ML R.1107170 Invima: 2016RD-0003923	SPINREACT	0%	1	\$627.700,00	\$627.700,00
7437	PROTEINA EN ORINA CSF/TPUC 105-009168-00 Invima: 2017RD-0004358	MINDRAY	0%	1	\$498.600,00	\$498.600,00
884	LYSANTE M-5 LEO I (4 X 1LT)105-011724-00 Invima: 2017RD-0004476	MINDRAY	0%	1	\$3.310.700,00	\$3.310.700,00
966	PT SOLUPLASTIN 10 X 2 ML R.1705001 Invima: 2026RD-0009884	WIENER	0%	3	\$283.400,00	\$850.200,00
1030	TIRAS P/ORINA X 100 UROCOLOR REF 10UK10 Invima: 2023RD-0002443-R1	ABBOTT	0%	8	\$50.600,00	\$404.800,00
3392	CRONOMETRO DIGITAL 4 TIEMPOS Invima: N/R	NACIONAL	19%	1	\$53.300,00	\$63.427,00
7474	CARTUCHO MEDICION RP500 750TEST 10491449 Invima: 2022RD-0007407	SIEMENS	0%	2	\$8.630.000,00	\$17.260.000,00

OBSERVACIONES: NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES	SUBTOTAL:	\$81.737.230,00
	DESCUENTO:	\$0,00
	IVA:	\$2.431.137,40
SON: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE *****	TOTAL A PAGAR:	\$84.168.367,40

	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S. Nit: 900108792 CARRERA 11 No. 14-34 Valledupar Tel: 605-5898382 Fax: facturacion@globalmedical.com.co	COTIZACION
		No. CT-00017216

COMPRADOR: ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO	NIT: 819001483
DIRECCION: CL 14 10 15 BRR JUAN 23	FECHA DOC: 31-07-2026
CIUDAD: Plato	VENCE: 31-07-2026
TELEFONOS: 6054852065	VENDEDOR: NARVAEZ VILLALBA LEANDRO ANTONIO

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MARCA	IVA	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
7473	CARTUCHO WASH/WASTE KIT X 4 UND 10329097 Invima: 2024034619	SIEMENS	19%	2	\$982.000,00	\$2.337.160,00
4730	JERINGA P/TOMA GASES 1M 25x5/8 R.364415 Invima: 2023DM-0010942-R1	BD	19%	400	\$5.700,00	\$2.713.200,00
7845	PAPEL P/ETIQUETA IMPRES ZEBRA 5025X2000 Invima: N/R	NACIONAL	19%	6	\$78.000,00	\$556.920,00
6230	DILUYENTE P/HEM 20LT M-53D 105-011736-00 Invima: 2021RD-0001849-R1	MINDRAY	0%	10	\$485.500,00	\$4.855.000,00
6790	HEMOCULTIVO ADULTO CJX20 R.MC0301 Invima: 2022RD-0007602	AUTOBIO	19%	5	\$942.500,00	\$5.607.875,00
6215	SIFILIS 3.0 X 30 UND KIT TOMA 06FK10B Invima: 2023RD-0002436-R2	ABBOTT	0%	3	\$211.200,00	\$633.600,00
7815	PROLACTINA CUANTITATIV X 25PBS W246P0001 Invima: 2023RD-0008044	FINECARE	0%	2	\$754.600,00	\$1.509.200,00
6780	CONTROL HEMAT BC-5D 6X3 R.040-000018-00 Invima: 2022RD-0002395-R1	MINDRAY	0%	1	\$2.488.000,00	\$2.488.000,00
5038	GLUCOSA 6 X 40 ML RF. MD41011 Invima: 2016RD-0003943	SPINREACT	0%	2	\$267.750,00	\$535.500,00
7386	SUERO CONTROL NORMAL 4X5ML LEVEL 1 R.310 Invima: 2022RD-0007424	AD-BIO	0%	1	\$578.500,00	\$578.500,00
7387	SUERO CONTROL PATOLOGI 4X5ML LEVEL 2 315 Invima: 2022RD-0007424	AD-BIO	0%	1	\$562.500,00	\$562.500,00
706	SUERO CALIBRADOR 10X3ML R.1002011 Invima: 2016RD-0003939	SPINREACT	0%	1	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00
1980	HCG EN CASSETTE X 25 PRB R.ADGAHCG-202A Invima: 2024RD-0008801	AD-BIO	0%	4	\$81.900,00	\$327.600,00
2714	PROBE CLEANSER M X50ML 105-002225-00 Invima: 2011RD-0002128	MINDRAY	19%	4	\$85.400,00	\$406.504,00

OBSERVACIONES: NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES	SUBTOTAL:	\$81.737.230,00
	DESCUENTO:	\$0,00
	IVA:	\$2.431.137,40
SON: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE *****	TOTAL A PAGAR:	\$84.168.367,40

GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.

Nit: 900108792
CARRERA 11 No. 14-34

Tel: 605-5898382 Fax:
facturacion@globalmedical.com.co

COTIZACION

No. CT-00017216

COMPRADOR: ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO
DIRECCION: CL 14 10 15 BRR JUAN 23
CIUDAD: Plato
TELEFONOS: 6054852065

NIT: 819001483
FECHA DOC: 31-07-2026
VENCE: 31-07-2026
VENDEDOR: NARVAEZ VILLALBA LEANDRO ANTONIO

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MARCA	IVA	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
8515	PACK CALIBRACION ISE R.IN 0100 X 800 ML Invima: 2021RD-0007282	DIESTRO	0%	1	\$1.842.000,00	\$1.842.000,00

OBSERVACIONES:

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SUBTOTAL:	\$81.737.230,00
DESCUENTO:	\$0,00
IVA:	\$2.431.137,40

SON: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE *****

TOTAL A PAGAR:	\$84.168.367,40
-----------------------	------------------------

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

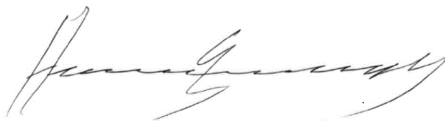
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de agosto de 2026, a las 08:41:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001087925
Código de Verificación	9001087925260801084104

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300480067



PIB
08:28:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YINIBETH LOZANO QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065627114:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300480267



PIB
08:34:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTRO S.A.S identificado(a) con NIT número 9001087925:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de agosto de 2026, a las 08:38:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065627114
Código de Verificación	1065627114260801083826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

				Formato de Declaración de Origen de Fondos y Desarrollo de Actividades Licitas.		Código: PFO-SARLAF-0104-03-01	
Declaración Voluntaria de Origen de Fondos y de Aplicación de Normas de Prevención y Control del lavado de Activos y Financiación del Terrorismo				Vigencia: 2018-2022		Versión: 1	
FECHA		AA 2026	MM 07	DD 23			

SI EL DECLARANTE ES PERSONA NATURAL							
NOMBRE COMPLETO						TIPO ID	C.C.
NÚMERO ID				DIRECCIÓN:			
CIUDAD:	PLATO			DEPARTAMENTO:	MAGDALENA	PAÍS:	COLOMBIA
TELÉFONO (PRINCIPAL):				CELULAR			OTRO
EMAIL:							
¿ES SERVIDOR PÚBLICO?: ☐ SI / ☒ NO				¿MANEJA RECURSOS PÚBLICOS O GOZA DE PODER PÚBLICO?: ☐ SI / ☒ NO			
¿TIENE CONDICION DE PERSONA EXPUESTA PUBLICAMENTE?: ☐ SI / ☒ NO							
¿REALIZA OPERACIONES INTERNACIONALES (Importaciones, Inversiones, Préstamos, Envío y Recepción de Giros, Pagos de Servicios, Transferencias, entre otras)?: ☐ SI / ☒ NO							

SI EL DECLARANTE ES PERSONA JURÍDICA							
RAZON SOCIAL		GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.				NIT:	900108792
DIRECCIÓN: CRA 11 N 14-34 BRR LOPERENA							
CIUDAD	VALLEDUPAR			DEPARTAMENTO:	CESAR	PAÍS:	COLOMBIA
TELÉFONO (PRINCIPAL):	5803858		OTROS:			FAX:	
EMAIL:	CONTABILIDAD@GLOBAL MEDICAL.COM.CO		CELULAR:	3146314538		PÁGINA WEB	
CIUDADES				SUCURSALES:			
¿REALIZA OPERACIONES INTERNACIONALES (Importaciones, Inversiones, Préstamos, Envío y Recepción de Giros, Pagos de Servicios, Transferencias, entre otras)?: ☐ SI / ☒ NO							

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL							
NOMBRE DEL CONTRATISTA/ REPRESENTANTE LEGAL		YINIBETH LOZANO QUINTERO		Documento de Identificación	1065627114		
				Teléfono Directo	5803858		
				e-mail	CONTABILIDAD@GLOBALMEDICAL.COM.CO		
Es persona expuesta públicamente ☐ SI ☒ No X							

ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES							
¿REALIZA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA?: ☐ SI / ☒ NO				IMPORTACIONES: ☐ SI / ☒ NO		EXPORTACIONES: ☐ SI / ☒ NO	
INVERSIONES: ☐ SI / ☒ NO		PRESTAMOS: ☐ SI / ☒ NO		¿POSEE PRODUCTOS EN EL EXTERIOR?: ☐ SI / ☒ NO			

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS							
--	--	--	--	--	--	--	--

Diligencie el siguiente campo donde exprese el origen de los recursos de las actividades (detallar que usted desarrolla actividad o negocio): Los recursos provienen de la actividad ocupación, oficio, económica correspondiente al comercio al por mayor de productos de laboratorio, odontología e insumos medico quirúrgicos. Esta actividad se realiza de manera formal y lícita mediante la compra y distribución de dichos productos a clientes institucionales y comerciales. Los ingresos se generan a través de ventas facturadas y pagos efectuados mediante transferencias bancarias y otros medios autorizados, debidamente soportados contable y tributarialmente.

EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE:

DECLARACIONES

Declaro que la información contenida en el presente formulario es veraz y verificable, que conozco las sanciones legales en el caso de falsedad en los datos aquí contenidos y me comprometo a mantenerla actualizada.

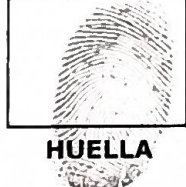
Declaro de manera libre, espontánea y bajo la gravedad de juramento (que se entiende prestado con la imposición de mi firma en este formato), que no me encuentro inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que me inhabilite para celebrar el presente, de conformidad con lo establecido en el decreto ley 2463 de 1981, ni en los conflictos de interés contemplados en la ley 789/02, normas que declaro que conozco.

Con el fin de dar cumplimiento a las normas legales vigentes y a los procedimientos de la Compañía sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, de manera voluntaria realizo las siguientes declaraciones:

1. Declaro que tanto mi (nuestra) actividad, como profesión u oficio es lícita, ejercida dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código penal colombiano.
2. Que los recursos o bienes que utilizaré (mos) en desarrollo de nuestra (s) labor (es) con LA ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON mantendrán su condición de legalidad, de conformidad con las leyes vigentes.
3. Que no admitiré (mos) que terceros efectúen depósitos en mis (nuestras) cuentas con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; ni efectuaré (mos) transacciones destinadas a favorecer tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
4. Que todas las actividades e ingresos que percibo (mos) provienen de negocios lícitos y que los recursos que se deriven del desarrollo de mis actividades no se destinan a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
5. Que no me (nos) encuentro (encontramos) reportado (s) en las listas restrictivas internacionales OFAC (Lista Clinton), ONU (Lista de la Organización de las Naciones Unidas) que sean vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional y que estén relacionadas con actividades de narcotráfico, lavado de activos, subversión, terrorismo, tráfico de armas o delitos asociados al turismo sexual con menores de edad.
6. Que a la fecha y según nuestro leal saber y entender, en mi (nuestra) contra o algunos de mi (nuestros) familiares o cónyuge no se adelanta ninguna investigación por ninguno de los hechos anteriores. LA ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON está facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que figuro (amos) en las listas restrictivas.
7. Que es de mi (nuestro) conocimiento y debido cumplimiento aplicar las normas colombianas relacionadas con la prevención y control del Lavado de Activos, Anticorrupción y Financiación del Terrorismo que le son aplicables.
8. Las garantías y aseveraciones aquí contenidas estarán vigentes mientras nosotros tengamos negocios con LA ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON.

Autorizo

Pág 1 de 2

	Formato de Declaración de Origen de Fondos y Desarrollo de Actividades Lícitas.	Código: PFO-SARLAF-0104-03-01	
		Vigencia: 2018-2022	
	Declaración Voluntaria de Origen de Fondos y de Aplicación de Normas de Prevención y Control del lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	Versión: 1	copia controlada
FECHA: AA MM DD	Yo, _____, en nombre de _____, por intermedio de _____, representante legal de LA ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON, sus representantes legales, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa, incompleta, inconsistente o inexacta que yo		
(nosotros) hubieremos proporcionado.	a la Institución Política de Colombia, manifiesto (amos) bajo gravedad de juramento, que los conceptos, datos y demás información consignada en el presente documento, es veraz y fiel expresión de la verdad.		
9	Yo, _____, declaro (amos) haber leído, entendido y aceptado libremente el presente documento. Por tanto, autorizo (amos) de manera libre y espontánea, a LA ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1377 de 2013, para que realice los procesos adelantados por LA ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1377 de 2013.		
(	Yo, _____, manifiesto (amos) haber leído, entendido, manifestado y aceptado lo anterior, se firma el presente documento a los 31 días, del mes de 07 del 2025		
año _____			
 FIRMA CONTRATISTA		 HUELLA	Valledupar / 23-7-26 CIUDAD Y FECHA
Información remitida sólo tendrá validez si el formato está firmado por el contratista /representante legal.			

ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON se reserva el derecho de aceptar a las personas naturales o jurídicas que considere aptas para ser inscritas en el Registro de clientes y/o contrapartes.

OBSERVACIONES

--



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065627114 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/08/2026 10:15 AM



Código Verificación: **9GEJS3ZUNF**

Válida hasta: **30/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:43:52 horas del 01/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065627114**,
Apellidos y Nombres **LOZANO QUINTERO YINIBETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS SAS**, con NIT **900108792-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Yinibeth		Lozano	Quintero

Documento de identificación	
C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT. ☐	Número 1.065.627.114

Lugar de Nacimiento			
País Colombia	Departamento Cesar	Municipio Valledupar	

Lugar de domicilio			
País Colombia	Departamento Cesar	Municipio Valledupar	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.
Global Business Importaciones y Suministros SAS

Cargo o función que cumple
Representante Legal

Lugar de sede			
País Colombia	Departamento Cesar	Municipio Valledupar	
Dirección Carrera 11 14-34 Loperena			

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	48.889.923
Cesantías e intereses de cesantías	3.102.824
Gastos de representación	-
Arriendos	-
Honorarios	-
Otros ingresos y rentas	-
TOTAL	51.992.747

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
Ahorro	Colombia	\$ 19.814.294
Ahorro	Colombia	\$ 21.697.212

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente

SI

☐

NO

☒

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ANIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

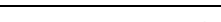
NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:

- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	Procesos de apoyo	
		Formato	
	CONTRATO	AP-CO-FO-09	Página 1 de 6
		Versión 1	01-01-2025
Contratación			

CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 292 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES Y GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.

No DE CONTRATO	292-2025	FECHA Y LUGAR	15 DE MAYO DE 2025 – CURUMANÍ.
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO.		
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES. NIT: 824.000.426-3. R/L: KAREN MARGARITA LIÑAN PITRE. C.C: 1.065.584.537 DE VALLEDUPAR.		
CONTRATISTA	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S. NIT. 900108792-5 REP LEGAL: YINIBETH LOZANO QUINTERO. C.C. N.º 1.065.627.114 DE VALLEDUPAR.		
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGÍA, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES.		
VALOR	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS (\$370.000.000,00) M/C.		
PLAZO	TRES (03) MESES.		
SUPERVISOR	KAREN MARGARITA LIÑAN PITRE – GERENTE.		

Entre los suscritos a saber **KAREN MARGARITA LIÑAN PITRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.584.537 de Valledupar, en calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Local Curumani Cristian Moreno Pallares, con NIT. 824.000.426-3, nombrada de conformidad con el Decreto No. 500 del 17 de septiembre de 2024, emitido por el Alcalde municipal de Curumani, posesionada con acta de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), actuando en nombre y representación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES**, facultada para celebrar este tipo de actos de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 019 de 2020, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra, **YINIBETH LOZANO QUINTERO**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.627.114 de Valledupar – Cesar, quien actúa como Representante Legal de **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con NIT. 900108792-5, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro bajo las siguientes consideraciones: a) Que se generó la necesidad del servicio a contratar a través de los estudios previos de fecha realizados el 9 de mayo de 2025, b) Que se hace necesario la contratación de una persona jurídica con el fin de que dicho **CONTRATISTA** idóneo efectué el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGÍA, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES**, con el fin de tener a disposición del área asistencial los insumos de laboratorio, los dispositivos médico quirúrgicos y material de odontología necesarios para la realización de procedimientos y tratamientos médicos a los pacientes y usuarios de los servicios de salud; todo de acuerdo por lo dispuesto en el estudio previo que hace parte integral de este contrato y de conformidad con lo reglado en el acuerdo 019 de 2020 – Estatuto Interno de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES**, c) Que **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.** cumplió a cabalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, y que su oferta económica se encontraba ajustada al presupuesto oficial estimado, d) Que de acuerdo a lo aquí consignado el **CONTRATO DE SUMINISTRO** resultante, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1º: OBJETO**: El objeto del presente contrato es: “**SUMINISTRO DE**

	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	Procesos de apoyo	
		Formato	
	CONTRATO	AP-CO-FO-09	Página 2 de 6
		Versión 1	01-01-2025
Contratación			

INSUMOS DE ODONTOLOGÍA, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES". **CLÁUSULA 2º OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA se obliga a:** **GENERALES:** **1. EL CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, evitando las dilaciones que pudieran presentarse. además, se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual. **2. EL CONTRATISTA** se obliga a asumir en forma total y exclusiva las obligaciones y responsabilidades que pueda derivarse de la naturaleza y modalidad del contrato, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la entidad o a terceros. **3. EL CONTRATISTA** se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, así como la calidad de los bienes y servicios contratados. **4. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el plazo pactado para la ejecución de la contratación. **5. EL CONTRATISTA** cumplirá con todas las obligaciones previstas en los documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo de este. **6. EL CONTRATISTA** indemnizará los perjuicios que provoque la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo. **7. EL CONTRATISTA** informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual. **8. EL CONTRATISTA** presentara los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. **9. EL CONTRATISTA** deberá garantizar el cuidado de los recursos de la ESE (físicos, técnicos, económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran éstos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. **10. EL CONTRATISTA** no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad y demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas o correctivos necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **11. EL CONTRATISTA** radicará las facturas y/o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. **12. EL CONTRATISTA** aplicará y respetará las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Seguridad Industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes. **13. EL CONTRATISTA** durante la vigencia del presente contrato, deberá efectuar en forma obligatoria los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) **14. EL CONTRATISTA** asumirá en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato. **15. EL CONTRATISTA** suministrará información que requiere la ESE con respecto al desarrollo del contrato. **16.** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación con el objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1. EL CONTRATISTA** suministrará en la sede principal de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES**, los insumos hospitalarios, dispositivos biomédicos y dotación hospitalaria establecidos dentro de la ficha técnica anexa al estudio previo, hasta agotar el cien por ciento (100%) del valor del contrato. **2. EL CONTRATISTA** hará entrega de los insumos hospitalarios, dispositivos biomédicos y dotación hospitalaria objeto del presente contrato, dentro del plazo previsto para el cumplimiento efectivo del contrato. **3. EL CONTRATISTA** brindará garantía de calidad a partir de la fecha de entrega y recibido de los insumos de laboratorio, los dispositivos médico-quirúrgicos y material de odontología suministrados. **4. EL CONTRATISTA** responderá por el cambio de los insumos de laboratorio, los dispositivos médico-quirúrgicos y material de odontología suministrados, en caso de que durante el término de garantía la **E.S.E HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES**, detecte que los insumos de laboratorio, los dispositivos médico quirúrgicos y material de odontología objeto de este contrato tienen defectos, deficiencias, elaboraciones

	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	Procesos de apoyo	
		Formato	
	CONTRATO	AP-CO-FO-09	Página 3 de 6
		Versión 1	01-01-2025
Contratación			

imperfectas en cualquiera de su embalaje y/o elementos que lo conforman, **EL CONTRATISTA** sin costo alguno para la **E.S.E HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES**, lo cual deberá llevar a cabo dentro del término de cinco (05) días calendario siguientes en que reciba la comunicación formal. **5. EL CONTRATISTA** llevará el seguimiento de los despachos de productos, tanto en cantidad como en valor, con el fin de conocer el tope o saldo que quede por suministrar. **6. EL CONTRATISTA** comunicará de manera oportuna por medio de un oficio formal, la escasez de algún suministro o material, que no se encuentre dentro de la lista de solicitud. **7. EL CONTRATISTA** informará al Supervisor cualquier situación anómala que impida la normal ejecución del contrato que se celebre. **8. EL CONTRATISTA** velará por el adecuado uso de los bienes que se le faciliten para la ejecución del contrato. **9. EL CONTRATISTA** entregará los insumos de laboratorio, los dispositivos médico-quirúrgicos y material de odontología al encargado del Almacén de la **E.S.E HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES**. **10. EL CONTRATISTA** garantizará el cambio de los insumos de laboratorio, los dispositivos médico-quirúrgicos y material de odontología, entre otros que no cumplan con las especificaciones contratadas o se encuentren en mal estado y presenten defectos. **11. EL CONTRATISTA** cambiará aquellos insumos de laboratorio, dispositivos médico-quirúrgicos y material de odontología, entre otros, que presenten deficiencia, mala calidad del producto o se encuentren vencidos. **12. EL CONTRATISTA** informará al supervisor del contrato, sobre cualquier irregularidad que se presente en el manejo y entrega de los insumos de laboratorio, los dispositivos médico-quirúrgicos y material de odontología, entre otros, teniendo en cuenta el cumplimiento de las regulaciones de Ley en cuanto a calidad y procedencia de estos. **13. EL CONTRATISTA** verificará que la entrega de los insumos de laboratorio, los dispositivos médico-quirúrgicos y material de odontología, entre otros, se haga de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato o su designado para tal efecto. **14. EL CONTRATISTA** mantendrá las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal que emplee y demás personas que concurran al lugar donde se lleve a cabo la entrega de los insumos de laboratorio, los dispositivos médico-quirúrgicos y material de odontología, entre otros. **15. EL CONTRATISTA** cubrirá los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los insumos de laboratorio, los dispositivos médico-quirúrgicos y material de odontología objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA**, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación. **16.** Cumplir con las legislaciones aplicables a la actividad de venta y comercialización de insumos hospitalarios. **17.** Cumplir con las condiciones de almacenamiento y ventas de insumos médicos. **18. EL CONTRATISTA** asumirá en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato. **19.** Las demás que se deriven de las necesidades del **HOSPITAL**. **CLÁUSULA 3ª OBLIGACIONES DEL HOSPITAL** a) Suministrar la información oportuna y necesaria que requiera el contratista para el buen desarrollo del objeto contractual b) Cancelar los honorarios en la forma pactada. c) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula de terminación o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. d) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. e) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. f) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. g) Las demás que las partes acuerden previamente. **CLÁUSULA 4ª: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se fija en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS (\$370.000.000,00) M/C.** **CLÁUSULA 5ª FORMA DE PAGO:** Por tratarse de un contrato de **SUMINISTRO**, La **E.S.E HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES**, cancelará al contratista **POR ÍTEM**, en atención a las órdenes o pedidos efectivamente entregados, previo agotamiento del procedimiento administrativo interno, correspondiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA** de la cuenta de cobro y/o factura, en la que detalle los insumos efectivamente entregados, acompañado de la certificación de recibo a satisfacción

	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	Procesos de apoyo	
		Formato	
	CONTRATO	AP-CO-FO-09	Página 4 de 6
		Versión 1	01-01-2025
Contratación			

expedido por el supervisor del contrato y los recibos de ingreso a almacén, junto con la verificación de los aportes al **SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (S.G.S.S)**, el pago de las estampillas departamentales y los documentos que soporten el suministro.

CLÁUSULA 6º PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES**, contados desde su legalización (expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas si las hubiere y suscripción del acta de inicio), o **HASTA AGOSTAR RECURSOS. PARAGRAFO:** Vencido el plazo, el **CONTRATISTA** deberá abstenerse de seguir suministrando los bienes objeto del presente contrato. **EL HOSPITAL** no reconocerá los suministros realizados por fuera del término de duración contractual o sin haberse legalizado el respectivo contrato.

CLÁUSULA 7º: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **EL HOSPITAL** se obliga a cancelar el valor acordado de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 468 del 9 de mayo de 2025, expedido por el profesional de presupuesto de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES**, con cargo a los rubros presupuestales No. 2.4.5.01.03.02 - 2.4.5.01.03.03 - 2.4.5.01.03.04, denominados "*Materiales Medico Quirúrgicos - Materiales Reactivos y de Laboratorio - Materiales Odontológicos*".

CLÁUSULA 8º: MULTA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato contrae, **EL CONTRATISTA, LA ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES**, podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalente al cero puntos uno por ciento (0.1%) semanal del valor del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA 9º: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del **CONTRATISTA**, de las obligaciones previstas en el contrato, éste deberá pagar a la **ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES** a título de Pena Pecuniaria la suma equivalente al 10% del valor del contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba la **ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES** por el incumplimiento.

CLÁUSULA 10º: GARANTÍAS. De acuerdo con la naturaleza y condiciones del presente proceso contrato, la entidad considera necesario la exigencia de garantías así: **EL CONTRATISTA** deberá otorgar una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento del contrato:** Para precaver las eventualidades ante un posible incumplimiento total o parcial, su cuantía no será inferior al **diez por ciento (10%)** del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro (04) meses más; **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes suministrados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al **veinte por ciento (20%)** del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

CLÁUSULA 11º: CADUCIDAD: **EL HOSPITAL** mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, si el **CONTRATISTA**, incurre en hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización.

CLÁUSULA 12º: DE LA INTERPRETACIÓN: Si durante la ejecución del Contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización de la ejecución del contrato. **LA ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES** si no se logra acuerdo interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las Cláusulas objeto de la diferencia.

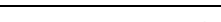
CLÁUSULA 13º: MODIFICACIÓN UNILATERAL: Si dentro de la ejecución del contrato fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, **EL HOSPITAL** en acto administrativo motivado, lo modificará introduciendo las adiciones a que hubiere lugar conforme al Artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 14º: TERMINACION UNILATERAL: En caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, el Gerente de la entidad con la información generada por el supervisor del contrato, declarará el incumplimiento del contrato, situación que conoce plenamente el **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA 15º: CONTROVERSIAS

	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	Procesos de apoyo	
		Formato	
	CONTRATO	AP-CO-FO-09	Página 5 de 6
		Versión 1	01-01-2025
Contratación			

CONTRACTUALES: Si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversia que impida la ejecución del contrato, las partes contratantes buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales. Para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. **CLAUSULA 16°: CESION DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL. **CLAUSULA 17°: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Ley, **CLAUSULA 18°: TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993. **CLAUSULA 19°: IMPUESTOS:** Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión de la suscripción de este contrato serán por cuenta del CONTRATISTA y las retenciones que ordene la ley serán efectuadas por el HOSPITAL. **CLAUSULA 20°: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la ejecución del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **CLAUSULA 21°: ANEXOS DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá los siguientes anexos: oficio de generación de la necesidad, certificación expedida por jefe de Presupuesto, estudio previo y los demás documentos necesarios para la legalización, celebración y ejecución del presente contrato. **CLAUSULA 22°: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato estará cargo de la gerente o el funcionario que la Gerencia de la E.S.E designe, quien deberá: **1.** Certificar el suministro y el cumplimiento de las obligaciones, incluidas el pago de los aportes de ley y establecidos en el presente contrato (el suministro de los insumos solicitado en las cantidades y especificaciones establecidas en la oferta, la cual hace parte integral del contrato. **2.** Suscribir las actas que se generen en virtud de la ejecución o desarrollo en el presente contrato. **3.** Supervisar que el cumplimiento de las obligaciones contractuales en general. **4.** Requerir al CONTRATISTA por escrito o de forma verbal cuando lo estime necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones generadas del mismo. **5.** Vigilar la ejecución idónea del contrato y velar por que se ejecute dentro del término estipulado para ello. **6.** Exigir al CONTRATISTA toda la documentación e información que requiera para el óptimo desarrollo en el presente contrato. **8.** Informar a la Gerencia sobre la materialización de las causales para aplicar las cláusulas excepcionales previstas en el contrato, así como la declaratoria de incumplimiento, la imposición de multas o la terminación de mutuo acuerdo. **9.** Constituir las pruebas con fundamento en las cuales se acredite el incumplimiento del contrato, de modo que sirvan de sustento para iniciar las actuaciones administrativas que corresponda. **10.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social. **11.** Responder con oportunidad las peticiones que realice el contratista en relación con la ejecución del contrato, en coordinación con las áreas que resulten involucradas para el efecto. **12.** Solicitar al contratista la presentación de los informes que correspondan en desarrollo de la ejecución del contrato. **18.** Rendir informes sobre la ejecución del contrato, a solicitud órganos de control. **13.** Llevar control presupuestal sobre la información del contrato. **14.** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista el acta de liquidación de los servicios contratados. De igual forma se informa que deberá, abstenerse de realizar las siguientes conductas: **15.** Autorizar la ejecución de objetos y prestaciones diferentes a las pactadas en el contrato. **16.** Las demás que tengan por objeto el cumplimiento en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Supervisor del presente contrato realizará las observaciones y recomendaciones pertinentes referentes al cumplimiento del objeto contractual e informará al señor Gerente, las irregularidades que se presenten en la ejecución de este contrato. **CLAUSULA 23°: REGIMEN LEGAL:** El presente contrato se encuentra sujeto al derecho privado, a la Constitución Política y demás normas nacionales

	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	Procesos de apoyo	
		Formato	
	CONTRATO	AP-CO-FO-09	Página 6 de 6
		Versión 1	01-01-2025
Contratación			

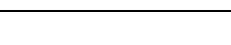
vigentes. **CLAUSULA 24°: PROHIBICIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** En ningún caso **EL CONTRATISTA** podrá suspender la ejecución del presente contrato durante su plazo de duración, salvo fuerza mayor o caso fortuito probados, toda vez que su objeto se encuentra estrechamente ligado a derechos y servicios esenciales para el Estado. El desconocimiento de esta cláusula le permitirá al **HOSPITAL** hacer uso de las cláusulas excepcionales de que trata la siguiente estipulación, y en todo caso, repetir contra **EL CONTRATISTA** por los perjuicios causados contractual y extracontractualmente al **HOSPITAL**, a los pacientes y terceros por quien será el único responsable. **CLAUSULA 25°: PRINCIPIOS:** El presente contrato le son aplicables los principios de Transparencia, Economía y responsabilidad, los principios generales del derecho y los particulares de derecho administrativo en especial el estatuto de contratación administrativa y los establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. **CLAUSULA 26°: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato, las partes acuerdan como domicilio, en el municipio de Curumani, Cesar. **CLAUSULA 27°: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** De conformidad al decreto 931 de 2009, **EL CONTRATISTA** mantendrá al **HOSPITAL** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus trabajadores, contratistas, subcontratistas o dependientes si los hubiere. Se firma en la E.S.E Hospital Cristian Moreno Pallares del Municipio de Curumani, el 15 de mayo de dos mil veinticinco (2025). Pero su inicio será partir de la firma del acta de inicio.


KAREN MARGARITA LIÑAN PITRE.
 Gerente.
 E.S.E. HCMP.

YINIBETH LOZANO
QUINTERO

Firmado digitalmente por
 YINIBETH LOZANO QUINTERO
 Fecha: 2025.05.15 14:22:20
 -05'00'

**GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES
 Y SUMINISTROS S.A.S.**
 Rep. Legal. YINIBETH LOZANO QUINTERO.

	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	Procesos de apoyo	
		Formato	
	ACTA DE INICIO	AP-CO-FO-11	Página 1 de 1
		Versión 1	01-01-2025
Contratación			

ACTA DE INICIO

No. DE CONTRATO	292-2025	FECHA Y LUGAR	15 DE MAYO DE 2025 – CURUMANÍ – CESAR.
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO.		
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES. NIT: 824.000.426-3.		
CONTRATISTA	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S. NIT. 900108792-5 REP LEGAL: YINIBETH LOZANO QUINTERO. C.C. No. 1.065.627.114 DE VALLEDUPAR.		
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGÍA, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES.		
VALOR	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS (\$ 370.000.000,00) M/C.		
PLAZO	TRES MESES.		
SUPERVISOR	SHIRLY LORENA FLORIAN GARCIA - LIDER DE CALIDAD.		

En el Municipio de Curumaní, Cesar, el 15 de mayo del 2025, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES**; **SHIRLY LORENA FLORIAN GARCIA**, en su calidad de supervisor, quien para efectos del presente documento se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra, **YINIBETH LOZANO QUINTERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.627.114 de Valledupar – Cesar, quien actúa como Representante Legal de **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con NIT. 900108792-5, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** y, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES** y **EL CONTRATISTA**, suscribieron el 15 de mayo del 2025, el contrato de SUMINISTRO No. 292-2025, cuyo objeto contractual es el “**SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGÍA, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES**”. 2. Que, EL CONTRATISTA ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, por lo que se requiere acordar la fecha de inicio de las actividades contratadas. 3. Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes.

ACUERDAN

1. Fijese como fecha de inicio del contrato de **SUMINISTRO** No. 292-2025, el 15 de mayo del 2025.
2. Fijese como fecha de terminación del contrato de **SUMINISTRO** No. 292-2025, el 15 de agosto de 2025.
3. La E.S.E. Hospital Local Curumani Cristian Moreno Pallares se obliga a cancelar el valor acordado de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 468 del 9 de mayo de 2025, expedido por el profesional de presupuesto de la E.S.E. Hospital Local Curumani Cristian Moreno Pallares.

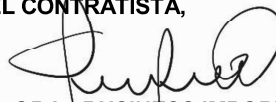
Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Curumaní, Cesar, el 15 de mayo del 2025.

EL SUPERVISOR,



SHIRLY LORENA FLORIAN GARCIA.
Supervisor ESE HCMP.

EL CONTRATISTA,



**GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES.
Y SUMINISTROS S.A.S.**
Rep. Legal. YINIBETH LOZANO QUINTERO.

	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	ACTA DE LIQUIDACION	AP-CO-PT-01	Página 1 de 3
		Versión 1	30-12-2024
CONTRATACIÓN			

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 292 de 2025

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES
CONTRATISTA:	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S. Nit. 900108792-6 Rep. Legal: YINIBETH LOZANO QUINTERO. C.C. 1.065.627.114 de Valledupar.
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO.
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGÍA, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES.
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:	15 DE MAYO DE 2025
PLAZO:	TRES (03) MESES.
VALOR DEL CONTRATO:	TRECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$370.000.000,00) M/C.
FECHA DE INICIACION:	15 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE AGOSTO DE 2025.
SUPERVISOR:	SHIRLY LORENA FLORIAN GARCIA – LIDER DEL AREA DE CALIDAD.

Entre los suscritos a saber **KAREN MARGARITA LIÑAN PITRE**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.065.584.537 De Valledupar, en calidad de Gerente del Hospital Cristian Moreno Pallares Empresa Social del municipio de Curumani– Cesar, con NIT. 824.000.426-3, Nombrada de conformidad con el Decreto No. 500 del 17 de septiembre de 2024, emitido por el Alcalde municipal de Curumani, posesionada con acta de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), actuando en nombre y representación de **LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES**, y por la otra **YINIBETH LOZANO QUINTERO** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.065.627.114 de Valledupar, Cesar, quien actua como representante legal de **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.** identificada con numero de Nit. 900108792-6 procedemos a la liquidación del contrato de suministro **N.º 292 de 2025**, de conformidad con las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Que el 15 de mayo de 2025 se suscribió contrato de suministro **N.º 292-2025**, cuyo objeto: **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGÍA, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES.**

Que el valor del contrato inicial se estimó en la suma de: **TRECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$370.000.000,00) M/C.**

	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	ACTA DE LIQUIDACION	AP-CO-PT-01	Página 2 de 3
		Versión 1	30-12-2024
CONTRATACIÓN			

Que se fijó como termino de ejecución del contrato de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que con base en la presente acta de liquidación se consta que hubo ejecución total del contrato.

Que el contrato no presentó suspensión en el transcurso de la ejecución.

Que, el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	\$370.000.000,00	
VALOR ADICION AL CONTRATO	\$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$370.000.000,00	
N° COMPROBANTES DE EGRESO	Fecha	Valor
CE – 9375	17 de junio de 2025	\$38.903.300,00
CE – 9654	15 de julio de 2025	\$118.309.450,00
CE - 10015	21 de agosto de 2025	\$212.664.178,00
Total, pagado		\$369.876.928,00
Saldo a Favor de la E.S.E.		\$123.072,00
Saldo a Favor del Contratista		\$0
Valor Total del Contrato		\$370.000.000,00

Que, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato de suministro **N.º 292 de 2025**, que se termina mediante el presente documento.

Que, se deja constancia que los soportes documentales correspondientes a la presente Acta se encuentran en el expediente único de contratación y pueden ser consultados como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, y pago de aportes mensuales, así mismo, que el Contratista realizó a satisfacción las actividades encomendadas en cumplimiento del objeto del contrato, durante los tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Remítase la presente acta a la oficina de Contratación para los fines pertinentes.

Que, de conformidad con las consideraciones anteriores, la Gerente del **E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES** y el **CONTRATISTA**,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato de suministro N.º 292 del 15 de mayo de 2025, en la fecha de suscripción del presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las partes intervinientes en la presente acta de terminación y liquidación bilateral se declaran a paz y salvo por todo concepto y el CONTRATISTA hace constar expresamente que no tiene reclamación alguna a lo anotado en esta Acta, renunciando a instaurar cualquier demanda, acción administrativa, judicial o extrajudicial posterior en contra del Hospital Local Curumani Cristian Moreno Pallares, con ocasión del Contrato de suministro N.º 292 del 15 de mayo de 2025, que se liquida.

	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	ACTA DE LIQUIDACION	AP-CO-PT-01	Página 3 de 3
		Versión 1	30-12-2024
CONTRATACIÓN			

ARTICULO CUARTO: El profesional encargado del área de Presupuesto de la E.S.E. Hospital Local Curumani Cristian Moreno Pallares, liberará el saldo por un valor **CIENTO VEINTITRES MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$123.072,00) M/C.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente acta de terminación y liquidación bilateral se perfecciona con la suscripción de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en el Municipio de Curumani-Cesar, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.


KAREN MARGARITA LIÑAN PITRE.
 Gerente E.S.E. HCMP.


YINIBETH LOZANO QUINTERO.
 Rep. Legal. GLOBAL BUSINEES
 IMPORTACIONES Y
 SUMINISTROS S.A.S.

Proyecto: Miguel Angel Romero Paredes – Abogado.
 Revisó: Lizeth Carolina Romero Chedraul – Jurídica.
 Aprobó: Karen Margarita Liñan Pitre – Gerente.